

Not. 47

DENIEGA SOLICITUD DE CONDONACIÓN

RES. EX. N° 0502248/

Quillota, 23 septiembre 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19°, letras a) y c) del DFL N° 7 de 1980, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; lo preceptuado en el artículo 6° letra B, N° 3 y 4° del Código Tributario en relación con lo establecido en los artículos 56 y 106 del mismo cuerpo normativo; lo expresado en el DS de Hacienda N° 698 de 17 de julio de 2006; lo instruido en Circular SII N°21 de 19 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de agosto de 2015, la contribuyente **DORIS ARANCIBIA MUÑOZ, RUT N°** , mediante Formulario 2667, ha solicitado el otorgamiento de condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros Formulario 21, folios 5945586296, 5945588206, 5945590616 y 5945592136, y así poder ingresar en arcas fiscales los impuestos insolutos de dicha obligación.

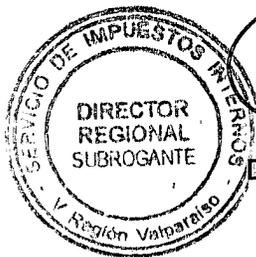
2.- Que, se procedió al análisis de la situación tributaria de la contribuyente, constatándose que registra vigente anotación causal 52, que restringe el otorgamiento de condonaciones y convenios de pago, por encontrarse en proceso de fiscalización respecto del correcto cumplimiento tributario de sus impuestos mensuales y anuales.

3.- Que, las facultades de condonación con que cuenta el Director Regional deben ejercerse con estricto apego a las normativas vigentes, respetando siempre el principio de juridicidad con que deben actuar los órganos públicos en ejercicio de sus funciones.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación de los intereses penales y/o multas aplicados a los giros Formularios 21, Folios 5945586296, 5945588206, 5945590616 y 5945592136, por no cumplirse los requisitos legales y reglamentarios para acceder a ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CLAUDIO VALDIVIA C.
DIRECTOR REGIONAL (S)



Con esta fecha, el funcionario que suscribe notifica la presente Resolución, entregando copia íntegra de la misma a la persona que a continuación se individualiza:

			Oficina S.I.I. Quillota. 3:45 hrs 24 SEPT 2015	
Nombre contribuyente, Representante, Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe